essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
27 AGO. 2015

Asunción, 06 de agosto de 2015

Acta N° 845/2015

Resolución N° 13

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA BALLASCH S.A.E.C.A. LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2015 < ADQUISICIÓN DE BOMBA PARA AGUA CARGADA> ID: 285569"

VISTOS:

La Comunicación Interna UOC /503/2015 de fecha 25 de mayo de 2015, presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones;

El informe del Comité de Evaluación de Ofertas de la Empresa presentado en fecha 29 de mayo, y;

CONSIDERANDO:

Que, en su Comunicación Interna la Unidad Operativa de Contrataciones informa de las ofertas presentadas en el marco del referido llamado, surge que la más conveniente técnicamente es la de la firma Ballasch International S.A.E.C.A., por el monto de **Gs. 4.660.000** (Guaraníes Cuatro Millones Seiscientos Sesenta Mil) IVA incluido en un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días calendario.

Que, en su informe, el Comité de Evaluación de Ofertas de la Empresa comunica que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones y a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus modificaciones y reglamentaciones.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

Artículo 1°. **Adjudicar** a la firma Ballasch International S.A.E.C.A., el llamado a Contratación Directa N° 03/2015 "ADQUISICION DE BOMBA PARA AGUA CARGADA" ID N° 285569, por el monto de **Gs. 4.660.000** (Guaraníes Cuatro Millones Seiscientos Sesenta Mil) IVA incluido.

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario General
OESSAP S.A.

Arq. Osmar L. Sarubbi
Presidente
essap sa

essap sa
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Unidad Contratos, Garantías y AJ
Unidad Evaluación
Planificación y Programación
Licitaciones:
Firma: Lic. Sixto Monicci
Observación: p/su otorgamiento

Abog. Osmar Osano Kreilmayr
Asesor U.O.C.
OESSAP S.A.

essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 06 de agosto de 2015

Acta N° 845/2015

Resolución N° 13

Artículo 2º. **Suscribir** el contrato con la empresa adjudicada por un plazo de 60 (sesenta) días.

Artículo 3º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario General
OESSAP S.A.

Arq. Osmar L. Sarubbi
Presidente
essap sa